



Buenos Aires, 10 de Marzo de 2014

RES. CM N° 21 /2014

**VISTO:**

La Actuación CM N° 4201/14, el Dictamen N° 8/2014 de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Actuación referida en el Visto, se propicia la participación del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la 24ª Feria del Libro Infantil y Juvenil de Buenos Aires, mediante la instalación de un stand institucional y la realización de diferentes actividades de difusión.

Que el Poder Judicial participó por primera vez en la Feria Internacional del Libro del año 2012, siendo distinguido por la Fundación "El Libro", con el Primer Premio en la categoría "Organismos Oficiales" por la variedad de recursos utilizados y la puesta innovadora y creativa.

Que a raíz de la exitosa experiencia, el Consejo de la Magistratura participó también en las ediciones de los años 2013 y 2014 de la misma Feria.

Que con miras a la implementación del Programa de Difusión y Publicidad Institucional que el Consejo viene impulsando con el objetivo de informar a la comunidad acerca de los servicios que brinda el Poder Judicial, así como las funciones que ejercen los distintos organismos que lo componen, la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, mediante Dictamen N° 8/2014, propuso la participación del Poder Judicial de la Ciudad en la 24ª Feria del Libro Infantil y Juvenil de Buenos Aires, que se desarrollará en fecha a definir entre los meses de julio y agosto de 2014, mediante la instalación de un stand institucional y la realización de diferentes actividades de difusión.

Que, asimismo, propuso que se delegue en dicha Comisión la realización de todo aquello cuanto resulte necesario para su organización y que se aprueben los gastos necesarios para su implementación.

Que entre las competencias de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica se encuentra la de "Generar los espacios



institucionales orientados a ampliar la participación ciudadana en el sistema judicial de la Ciudad", de conformidad con el artículo 51, inciso 5 de la Ley N° 31 y modificatorias.

Por ello, en función de las atribuciones conferidas por el Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31 y sus modificatorias.

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

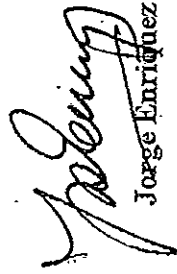
Artículo 1°: Aprobar la participación del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la 24ª Feria del Libro Infantil y Juvenil de Buenos Aires, mediante la instalación de un stand y la realización de diferentes actividades de difusión.

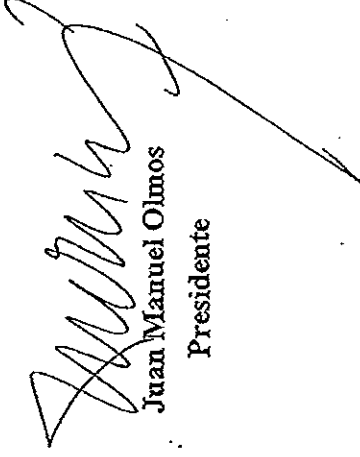
Artículo 2°: Encomendar a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica la coordinación y organización de las acciones derivadas del artículo 1° de la presente resolución.

Artículo 3°: Aprobar los gastos que demande la participación en la actividad indicada en el artículo 1° de la presente resolución.

Artículo 4°: Regístrese en la página de internet y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 21 /2014

  
Jorge Enriquez  
Secretario

  
Juan Manuel Olmos  
Presidente